



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

INFORME ESTADÍSTICO

2017



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. ENTIDADES REPORTANTES	6
Entidades Obligadas a Informar a la UAF	7
3. INTELIGENCIA FINANCIERA	10
Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)	11
Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por la UAF	11
Informes de Inteligencia Financiera con Indicios de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo	14
Intercambio de Información con la Fiscalía de Chile	15
Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)	16
Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo	18
4. FISCALIZACIÓN	20
Fiscalización del Cumplimiento de la Normativa ALA/CFT	21
Procesos Sancionatorios	23
5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	25
Actividades de Capacitación	26
Actividades de Capacitación Presencial	27
Actividades de Capacitación a Distancia	27
6. COOPERACIÓN	29
Cooperación Nacional	30
Cooperación Internacional	32
7. MARCO NORMATIVO	35
Marco Normativo	36
8. ANEXOS	37
Anexo 1: Sectores Económicos con Mayor Participación en el Registro de la UAF por Región	38
Anexo 2: Número de ROS Remitidos a la UAF por Sector Económico	39
Anexo 3: ROS Detectados con Indicios de LA/FT por Sector Económico	40

RESUMEN EJECUTIVO

01

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se creó mediante la Ley N° 19.913, de 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del país para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), por las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad que conllevan ambos ilícitos.

En este contexto, la UAF realiza inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público.

Según el artículo 3° de la Ley N° 19.913, más de seis mil personas naturales y jurídicas pertenecientes a 38 sectores económicos privados, deben cumplir con la legislación antilavado y contra el financiamiento del terrorismo vigente en el país.

A lo anterior se suman las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los que, conforme la Ley N° 20.818, de 18 de febrero de 2015, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, deben reportar a la UAF sobre las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

En este marco, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir y detectar el LA/FT: inteligencia financiera, fiscalización y sanción, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Con una dotación de 64 personas al 31 de diciembre de 2017 (4 directivos, 47 profesionales, 8 técnicos y 5 administrativos), los resultados de la UAF del año 2017 son los siguientes:

-El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró con 6.869 personas naturales y jurídicas inscritas: 6.456 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y 413 son instituciones públicas.

-La UAF recibió 3.903 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Tras aplicarles procesos de inteligencia financiera, la UAF detectó señales indiciarias de LA/FT en 181 ROS, cuyos respectivos Informes de Inteligencia Financiera fueron enviados oportunamente al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

-Conforme a las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relativa a sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. En el año 2017 la Fiscalía de Chile realizó 94 consultas a la UAF, asociadas a 1.217 personas naturales y jurídicas.

-La UAF recibió 3.251.893 operaciones en efectivo, a través de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, de las entidades privadas supervisadas.

-El Servicio Nacional de Aduanas remitió a la UAF 24.100 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo (o instrumentos negociables al portador) desde y hacia el país, por un monto superior a USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.

-La UAF realizó 130 fiscalizaciones en terreno a 16 sectores económicos de 21 comunas de 9 regiones del país.

-La UAF inició 275 procesos sancionatorios contra personas naturales y jurídicas del sector privado por incumplimiento de la normativa antilavado y antifinanciamiento del terrorismo vigente en el país. Además, durante el año, finalizó 158 procesos sancionatorios que estaban en curso, de los cuales 56 fueron archivados, 6 fueron absueltos, 3 terminaron con amonestación escrita y 93 resultaron con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal por un total de UF 2.705.

-La UAF capacitó a un total de 3.265 personas, pertenecientes a 948 entidades obligadas a reportar operaciones sospechosas, tanto públicas como privadas.

-Con respecto a la cooperación interinstitucional nacional, durante el 2017 la UAF firmó un convenio de colaboración con la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE). Al 31 de diciembre de 2017, la UAF mantiene 24 acuerdos y convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales.

-En el ámbito internacional, la UAF suscribió Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) con la Unidad de Análisis Financiero de República Dominicana, con la Autoridad de Información Financiera del Estado del Vaticano y con la Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador. Al 31 de diciembre de 2017, la UAF mantiene 41 MoU vigentes.

- En 2017, la UAF recibió 42 consultas de sus pares extranjeras, relacionadas con 399 personas naturales y jurídicas, y envió 24 solicitudes de información, que involucraron a 174 personas. Los intercambios de información fueron realizados a través de la red del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

ENTIDADES REPORTANTES

02

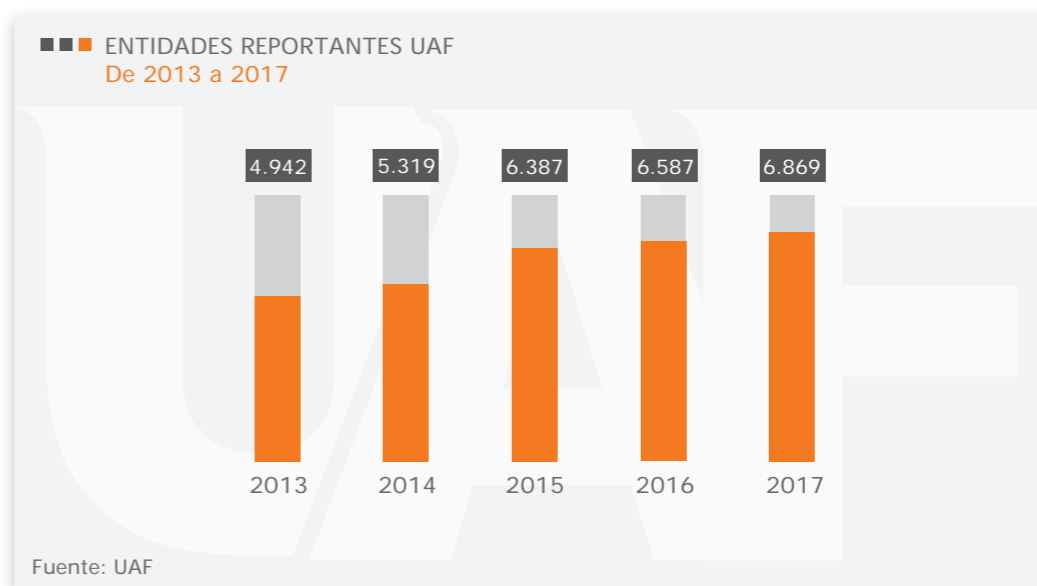
ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR A LA UAF

El artículo 3° de la Ley N° 19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo que adviertan en el ejercicio de sus actividades o funciones.

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF 6.869 personas naturales y jurídicas: 6.456 de los 38 sectores económicos privados detallados en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 19.913, y 413 del sector público (inciso 6° del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un aumento de 4,3% al comparar con la cantidad de entidades reportantes registradas al 31 de diciembre de 2016.

Al desglosar, se observa un incremento de 4,2% de las entidades privadas (desde 6.197 en 2016 a 6.456 en 2017) y de 5,9% de las instituciones públicas (desde 390 a 413).

En cumplimiento del artículo 40, inciso tercero, de la Ley N° 19.913, que señala que "la Unidad de Análisis Financiero podrá hacer público el nombre y el rol único tributario de las personas naturales y las personas jurídicas señaladas en el artículo 3° de esta Ley, y que se registren de acuerdo al presente artículo", es que la UAF publica semestralmente el nombre o razón social de las entidades supervisadas que se encuentran inscritas en su Registro. El listado se encuentra disponible en www.uaf.cl, menú Entidades Supervisadas, sección Sujetos Obligados Inscritos en la UAF.



Las instituciones obligadas a reportar a la UAF aumentaron un 4,3% anual en 2017.

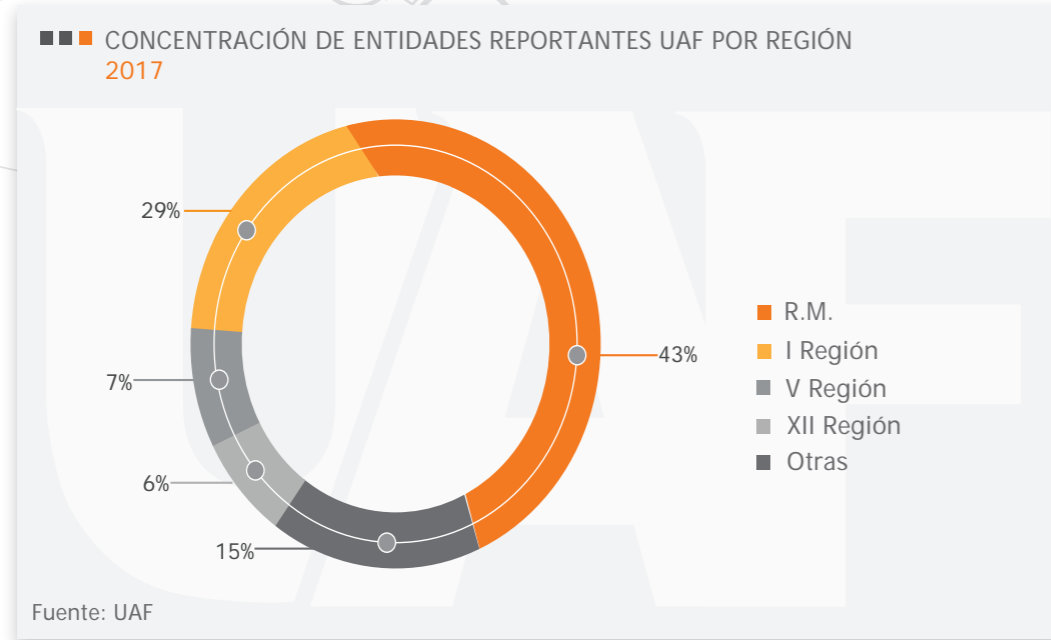
Al analizar por sector, las personas naturales y jurídicas que tienen una mayor participación en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF son los usuarios de zonas francas (UZF) con un 36,0% del total de inscritos. Les siguen los corredores de propiedades (17,0%), las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (12,1%), las instituciones públicas (6,0%), y los notarios (5,2%).

SECTORES ECONÓMICO	TOTAL	%PART.
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	2.470	36,0%
CORREDORES DE PROPIEDADES	1.165	17,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	833	12,1%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	413	6,0%
NOTARIOS	354	5,2%
AGENTES DE ADUANA	291	4,2%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	281	4,1%
CASAS DE CAMBIO	260	3,8%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	130	1,9%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	122	1,8%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	67	1,0%
CONSERVADORES	63	0,9%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	46	0,7%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	44	0,6%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	39	0,6%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	38	0,6%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	34	0,5%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS, O CUALQUIER OTRO SISTEMA SIMILAR A LOS REFERIDOS MEDIOS DE PAGO	33	0,5%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LEY 20.019	29	0,4%
CASINOS DE JUEGO	25	0,4%
BANCOS	20	0,3%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	18	0,3%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	14	0,2%

SECTORES ECONÓMICO	TOTAL	%PART.
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	12	0,2%
AGENTES DE VALORES	10	0,1%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	10	0,1%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	10	0,1%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	7	0,1%
HIPÓDROMOS	7	0,1%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	6	0,1%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	5	0,1%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	4	0,1%
BOLSAS DE VALORES	3	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	2	0,0%
BOLSAS DE PRODUCTOS	1	0,0%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	1	0,0%
EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES REGIDAS POR LEY 18.876	1	0,0%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	1	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0,0%
TOTAL	6.869	100%

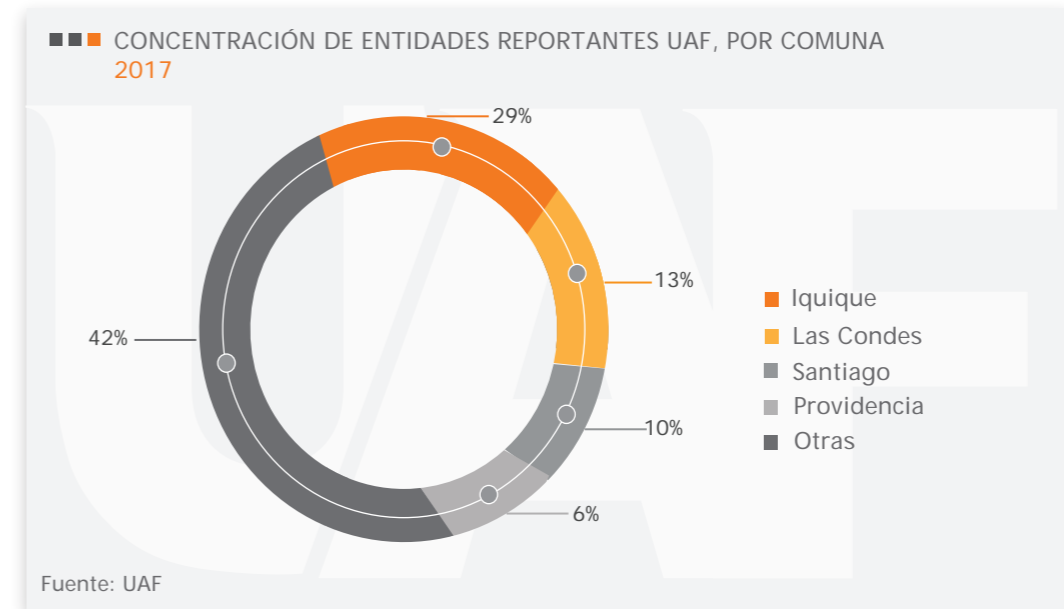
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Al desagregar por ubicación, las regiones que concentran un mayor número de entidades reportantes privadas son la Metropolitana (con un 42,8% del total de sujetos obligados), de Tarapacá (29,2%), Valparaíso (7,2%) y Magallanes y de la Antártica chilena (6,5%).

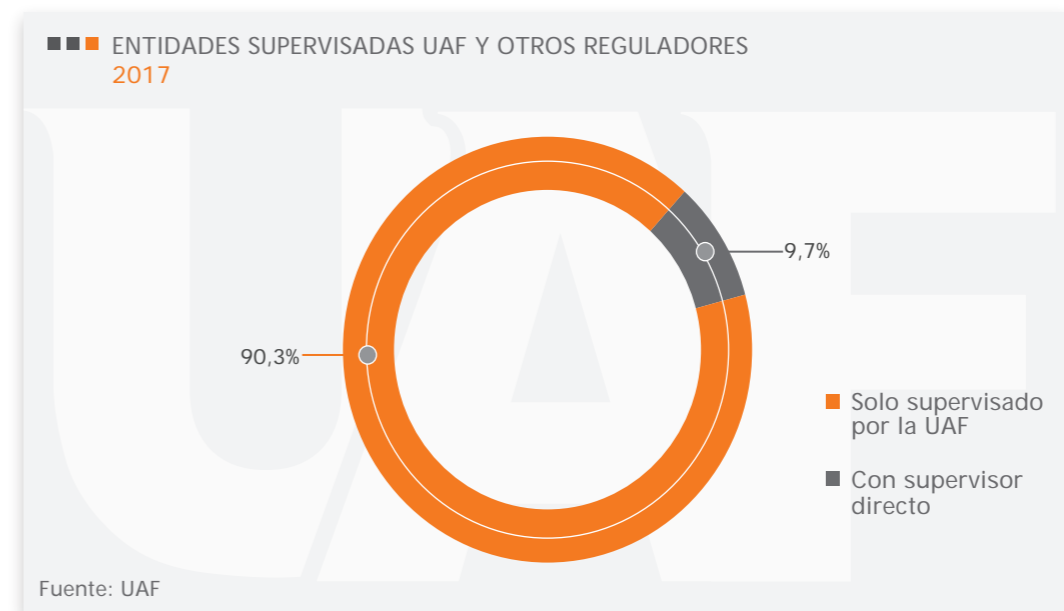


En contraste, las regiones que tienen un menor número de entidades inscritas en la UAF son las de Los Ríos y Atacama, con un 0,5% y un 0,3%, respectivamente. (VER ANEXO N°1)

A nivel comunal, 209 de las 345 comunas del país –equivalente al 60,6% del total – tienen al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF. Tres comunas concentran más del 50% de las instituciones registradas: Iquique (28,7%), Las Condes (13,5%) y Santiago (9,5%). En contraste, 72 comunas solo tienen un inscrito en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.



Finalmente, el 9,7% de las entidades reportantes registradas al 31 de diciembre de 2017 posee un ente regulador especializado, siendo el 90,3% restante solo supervisado por la Unidad de Análisis Financiero respecto de lo que específicamente establece la Ley N° 19.913.



INTELIGENCIA FINANCIERA

03

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS POR LA UAF

Para prevenir e impedir que se cometan los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en Chile, la Ley N° 19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo, que adviertan en el ejercicio de sus actividades o funciones.

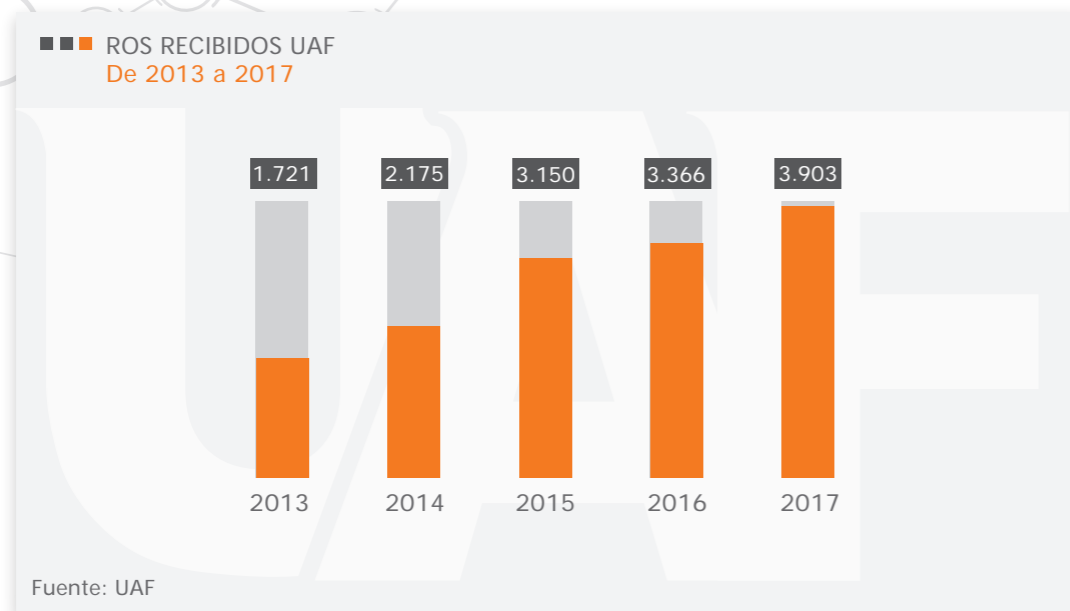
El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913 define como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

Todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 19.913 deben registrarse en el Portal de Entidades Reportantes del sitio web de la UAF, y designar un funcionario responsable (oficial de cumplimiento). Una vez allí inscritas pueden comenzar a enviar sus reportes en línea.

Para poder realizar inteligencia financiera, la UAF necesita que los sujetos obligados inscritos en el Portal de Entidades Reportantes le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través de su sitio web. Si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, remite confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En este contexto, durante el año 2017, la UAF recibió un total de 3.903 ROS, lo que equivale a un incremento del 16,0% respecto del año 2016. Así, en promedio, la UAF ha percibido 16 ROS por cada día hábil del año.

El alza de ROS ingresados a la UAF en el año 2017 se produce, principalmente, por una mayor concentración de ROS en sujetos obligados que usualmente han reportado. Si bien hubo un aumento de un 3,4% en el número de entidades reportantes que informaron alguna operación sospechosa con respecto al año anterior, este incremento fue menor a la tasa de crecimiento anual de 4,3%, de entidades reportantes registradas a diciembre de 2017.



Los ROS enviados a la UAF aumentaron un 16% en 2017, respecto del 2016.

En términos cuantitativos, ocho sectores económicos son responsables del envío de aproximadamente el 89% del total de ROS recibidos por la UAF. En el año 2017, los bancos fueron el sector económico que más reportó, con 1.190 ROS, equivalente al 30,5% del total. Le siguen los casinos de juego (881 ROS, 22,6% del total), las empresas de transferencia de dinero (378 ROS, 9,7%), las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago (302 ROS, 7,7%), las administradoras de fondos de pensiones (262 ROS, 6,7%), los corredores de bolsas de valores (234 ROS, 6,0%), las casas de cambio (141 ROS, 3,6%) y notarios (102 ROS, 2,6%). (VER ANEXO N°2)

Entre 2016 y 2017, el mayor incremento de ROS recibidos se dio en los casinos de juego, al pasar de 383 ROS enviados a la UAF en 2016 a 881 en 2017. En tanto, los bancos remitieron 188 ROS más que en 2016; las compañías de seguros, 60; y otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera, 55.

MAYORES INCREMENTOS DE ROS POR SECTOR

ENTIDADES SUPERVISADAS	2016	2017	VARIACIÓN
CASINOS DE JUEGO	383	881	498
BANCOS	1.002	1.190	188
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	30	90	60
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	1	56	55
CAJAS DE COMPENSACIÓN	4	22	18
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	6	19	13
CONSERVADORES	18	30	12
OTROS	1.922	1.615	-307
TOTAL	3.366	3.903	537

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

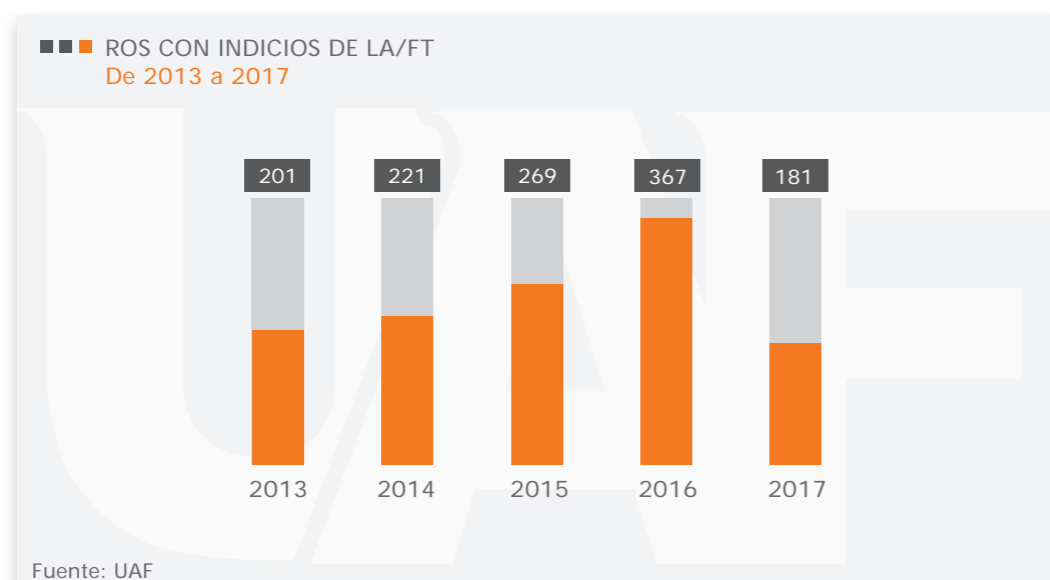
En tanto, los sectores que mostraron una disminución en el envío de ROS a la UAF, respecto del año 2016, fueron los administradoras de fondos de pensiones (AFP), al pasar de 346 a 262 ROS (84 menos que en 2016); las empresas de transferencia de dinero de 453 a 378 ROS y los corredores de bolsas de valores de 301 a 234.

Respecto de la participación histórica en el volumen de reportes, el sector bancario es el que registra la mayor cantidad de ROS enviados entre los años 2013 y 2017, representando el 28,4% de los ROS recibidos por la UAF en ese periodo.

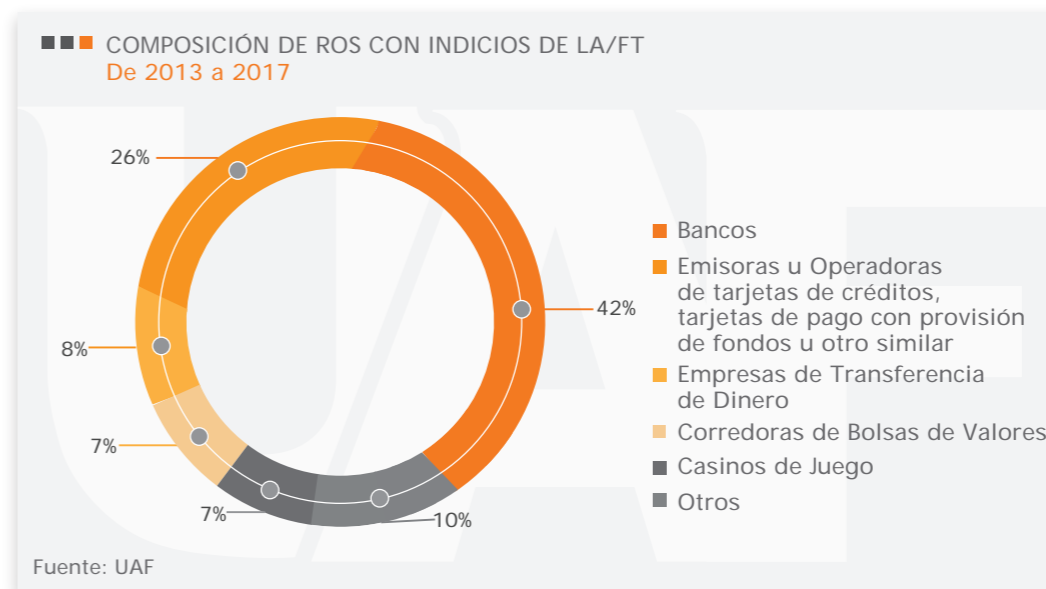
INFORMES DE INTELIGENCIA FINANCIERA CON INDICIOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Unidad de Análisis Financiero analiza todos los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que le envían las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913. Para cumplir con su misión legal, la UAF aplica procesos de inteligencia financiera a los ROS recibidos, y si en ellos detecta indicios de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT), envía confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia al Ministerio Público, único organismo facultado en el país para iniciar investigaciones penales sobre tales delitos.¹

En el año 2017, la UAF detectó indicios de LA/FT en 181 ROS. La información fue enviada oportunamente al Ministerio Público, a través de 64 Informes de Inteligencia (48 informes con indicios de LA/FT y 16 complementos de informes). En 2016 la UAF remitió a la Fiscalía 62 Informes de Inteligencia, con información de 367 ROS con indicios de LA/FT.²



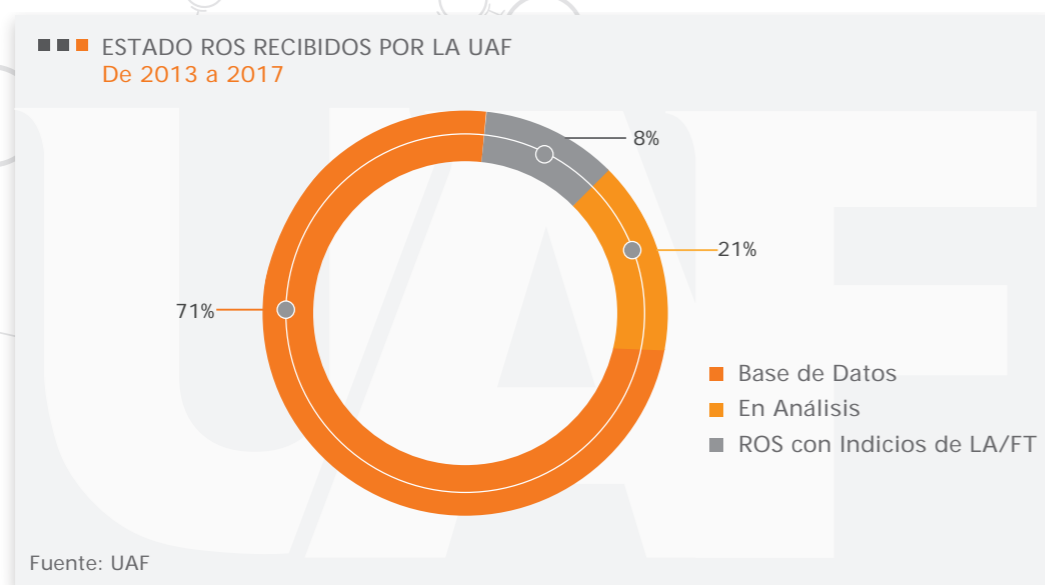
Al analizar el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017, se tiene que de los 1.239 ROS con indicios de LA/FT, el 42,2% provino del sector bancario; el 25,6% de las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago; el 7,9% de las empresas de transferencia de dinero; el 7,1% de los corredores de bolsas de valores y el 6,7% de los casinos de juego. El 10,5% restante de ROS con indicios de LA/FT provino de otros 13 sectores, incluyendo a las instituciones públicas. (VER ANEXO N°3).



Asimismo, en el periodo 2013-2017, del total de ROS recibidos por la UAF, el 71,4% ha quedado almacenado en las bases de datos de este servicio, por no haberseles detectado indicios de LA/FT. Sin embargo, a futuro, podrían ser utilizados como insumo de nueva información que reciba la UAF, tendiente a detectar indicios de LA/FT. En cambio, un 20,5% se encuentra en proceso de análisis de inteligencia financiera y un 8,1% ha mostrado indicios de LA/FT, por tanto, se han remitido al Ministerio Público.

¹ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los ROS se remiten al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

² Debido a la realización de auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el año 2016 ha sido actualizada.



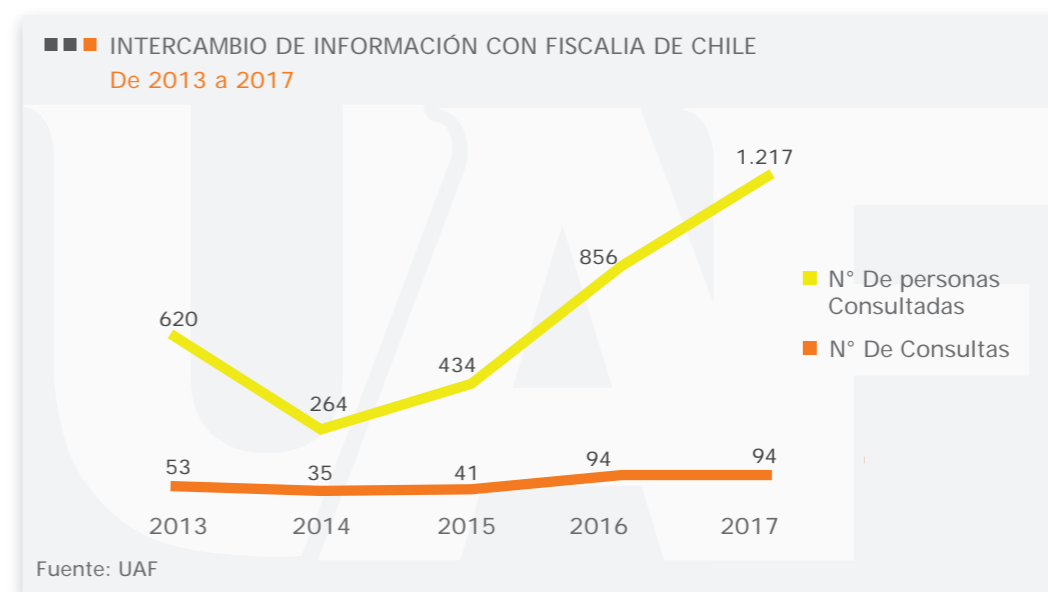
Es así como durante el año 2017, la Fiscalía de Chile realizó 94 consultas a la UAF, las cuales estuvieron asociadas a 1.217 personas naturales y jurídicas. Lo anterior muestra que si bien el número de consultas alcanzó el mismo valor que en el año 2016, hubo un incremento del 42,2% anual en el número de personas consultadas, ya que en 2016 se efectuaron 94 consultas relacionadas con 856 personas.³

En el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017, el Ministerio Público ha efectuado 317 consultas a la UAF, asociadas con 3.391 personas naturales y jurídicas.

Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende, exclusivamente, de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando, lo que explica el incremento que se observa en el número de personas consultadas en el año 2017, respecto del periodo anterior, y la variabilidad de los datos en los distintos años.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA FISCALÍA DE CHILE

Conforme a las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relativa a sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. Así lo establece el artículo 2° de la Ley 19.913, que señala que "el Ministerio Público podrá requerir a la Unidad el envío de los antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de lavado de activos que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren".



³ Debido a la realización de auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el año 2016 ha sido actualizada.

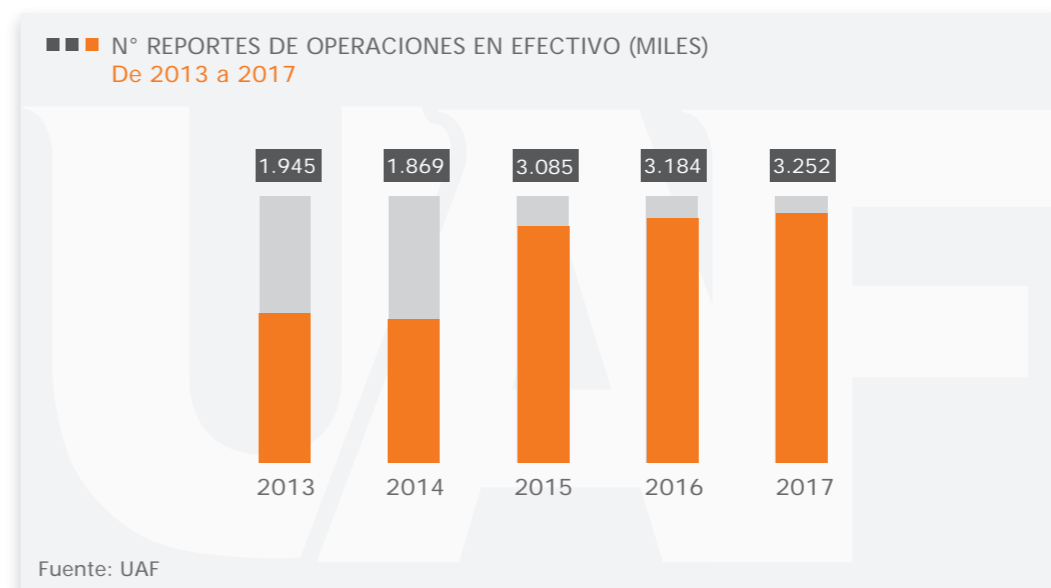
REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO

Además de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), las entidades privadas supervisadas por la UAF deben enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) los denominados Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

De no haberse registrado operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, las entidades deben informar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO) en el mismo calendario que los ROE.

Durante el 2017, la UAF recibió 3.251.893 ROE, equivalente a un incremento de 2,1% respecto del 2016, cuando las entidades privadas supervisadas enviaron 3.183.898 ROE a la UAF.⁴

El incremento en la cantidad de ROE enviados a la UAF a partir del año 2015 se debe, en gran medida, a la baja del umbral del reporte ROE desde UF 450 a USD 10.000, contenida en la Ley N° 20.818 que modificó la Ley N° 19.913, situación que produjo un alza transversal en el número de ROE remitidos por las entidades privadas obligadas a informar.⁵



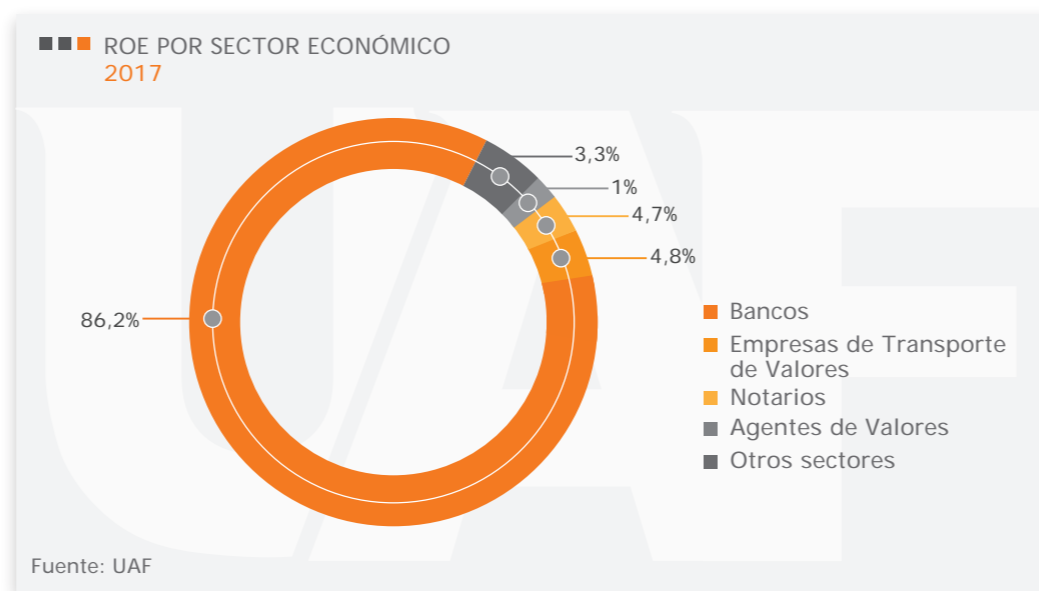
⁴ En el Informe Estadístico 2016, se informó 3.181.259 ROE. La revisión a 3.183.898 ROE se explica por el envío de ROE fuera de plazo o rectificaciones posteriores de los mismos.

⁵ La Unidad de Fomento (UF) es un sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile. Se reajusta de forma diaria, a la tasa promedio geométrica correspondiente a la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el mes calendario inmediatamente anterior al periodo para el cual dicha unidad se calcule. (Fuente: Capítulo II.B.3 Sistemas de Reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile).

A nivel agregado, el sector bancario concentra la mayor cantidad de los ROE informados a la UAF, con una participación del 86,2% del total de ROE recibidos por este Servicio al 31 de diciembre de 2017. Le siguen las empresas de transporte de valores con un 4,8%, los notarios con un 4,7% y los agentes de valores con un 1,0%.

En el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017, la participación la concentran prácticamente los mismos sectores anteriores. Así, el sector bancario anota un 86,9% de participación, las empresas de transporte de valores un 5,4%, los notarios un 3,6% y las casas de cambio un 0,9%.

En términos nominales, los mayores aumentos de envíos de ROE durante el 2017 se dieron en los bancos (enviaron 45.652 ROE adicionales respecto del año 2016), los notarios (+36.571 ROE) y los agentes de valores (+4.234 ROE).



DECLARACIONES DE PORTE Y TRANSPORTE DE EFECTIVO

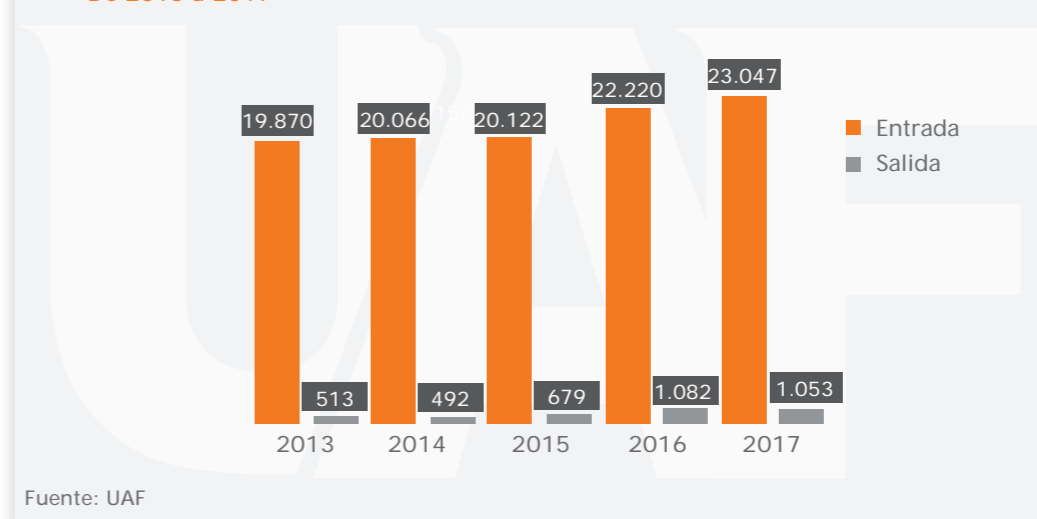
El artículo 4° de la Ley N° 19.913 establece que el Servicio Nacional de Aduanas debe enviar a la Unidad de Análisis Financiero las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) de todos quienes porten o transporten moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.

La infracción de este artículo está sujeta al control y fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, entidad que podrá aplicar a la persona que porte o transporte moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, sobre USD 10.000, y no los declare, una multa a beneficio fiscal de hasta el 30% de la moneda en efectivo, o del valor de dichas monedas o instrumentos no declarados, tomando en especial consideración el monto de los valores no declarados.

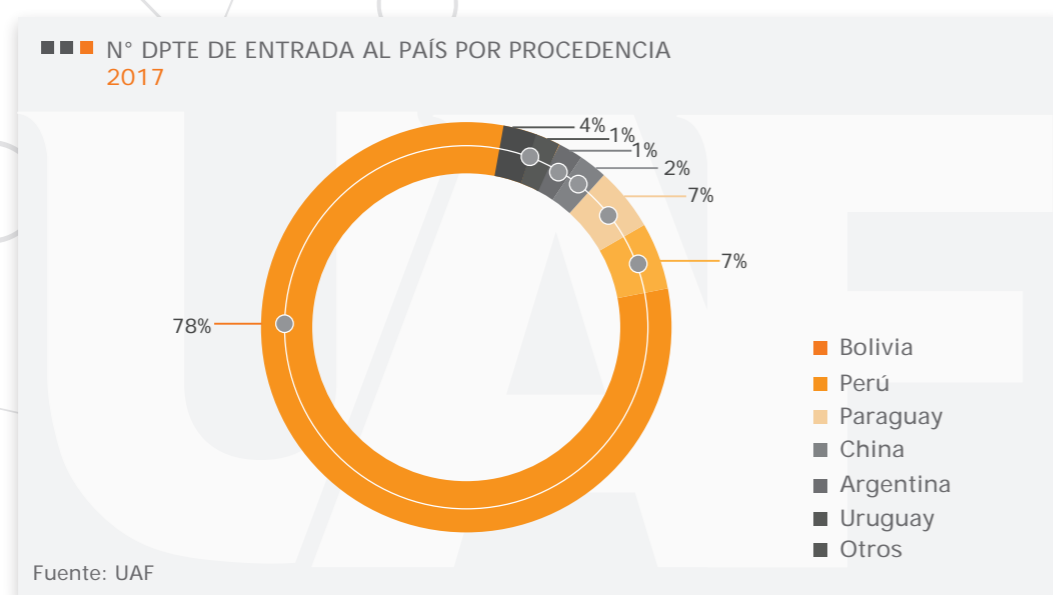
Para ello, el Servicio Nacional de Aduanas podrá retener el 30% de la moneda en efectivo, o el 100% de los instrumentos negociables al portador no declarados. En caso de oposición a la retención, los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública (artículo 39, Ley N° 19.913).

Durante el año 2017, las DPTE ingresadas a la UAF totalizaron 24.100, equivalente a un incremento del 3,4% respecto del año 2016 (798 DPTE adicionales). De estas, 23.047 son DPTE de Entrada al país y 1.053 de Salida.

■ ■ ■ N° TOTAL DE DPTE DE ENTRADA Y SALIDA
De 2013 a 2017



Respecto de la procedencia de las DPTE de Entrada al país, se tiene que un 78% provino de Bolivia, un 7% de Perú, un 7% de Paraguay, un 2% de China y un 1% tanto de Argentina como de Uruguay. Por su parte, en las DPTE de Salida del país, los cinco países que concentraron las declaraciones fueron Uruguay (18% del total), Estados Unidos (16%), Perú (14%), Colombia (8%) y Argentina (6%).



Las DPTE totalizaron 24.100 en el año 2017.

En lo relacionado a los montos, las 24.100 DPTE registradas en el año 2017 involucraron USD 3.944 millones (USD 1.505 millones por DPTE de Entrada al país y USD 2.439 millones por DPTE de Salida del país). Lo anterior equivale a un aumento en monto del 3,8% respecto del año 2016, derivado de una caída de 11,1% en el valor de las DPTE de Entrada al país y un alza del 15,8% en las DPTE de Salida del país.

Al desglosar los montos, se tiene que, en el año 2017, USD 2.806 millones estuvieron asociadas a DPTE de personas jurídicas (71,2% del total), mientras que USD 1.138 millones, a DPTE de personas naturales (28,8%).

Respecto de las DPTE de personas jurídicas, el 99,2% (equivalente a USD 2.784 millones, aproximadamente), se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, en la Región Metropolitana.

Con respecto a las DPTE de personas naturales, la zona norte concentró más del 92%, siendo las avanzadas de Colchane (Región de Tarapacá), Chungará (de Arica y Parinacota) y Aeropuerto Diego Aracena (Tarapacá) las que anotaron una mayor participación, con un 51,2%, 22,5% y 10,8%, respectivamente.

En lo referente al uso de los montos declarados en las DPTE (tanto de Entrada como de Salida del país), la categoría de remesas bancarias representó el 34,8% del uso o destino de los fondos. En tanto, el comercio representó el 27,4%, negocios el 21,6% e inversiones o herencias el 0,9%. El 15,3% restante declaró otros destinos. Este resultado denota un cambio respecto del 2016, año en el cual la participación de las categorías de negocios y comercio fue cercana al 74%, mientras que en el año 2017, concentraron el 49% de los destinos. No obstante, las remesas bancarias, los negocios y el comercio siguen concentrando gran parte de los destinos de los fondos registrados en el año 2017, al igual que en el año anterior.

En el año 2017, el patrón observado en el tipo de divisa utilizada se mantiene similar al observado en el año 2016, siendo el Dólar estadounidense el que posee una mayor participación en los montos declarados, con un 90,6%. Le siguen el Euro y el Peso chileno, con un 4,5% y un 3,4% de participación, respectivamente.

FISCALIZACIÓN

04

FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ALA/CFT

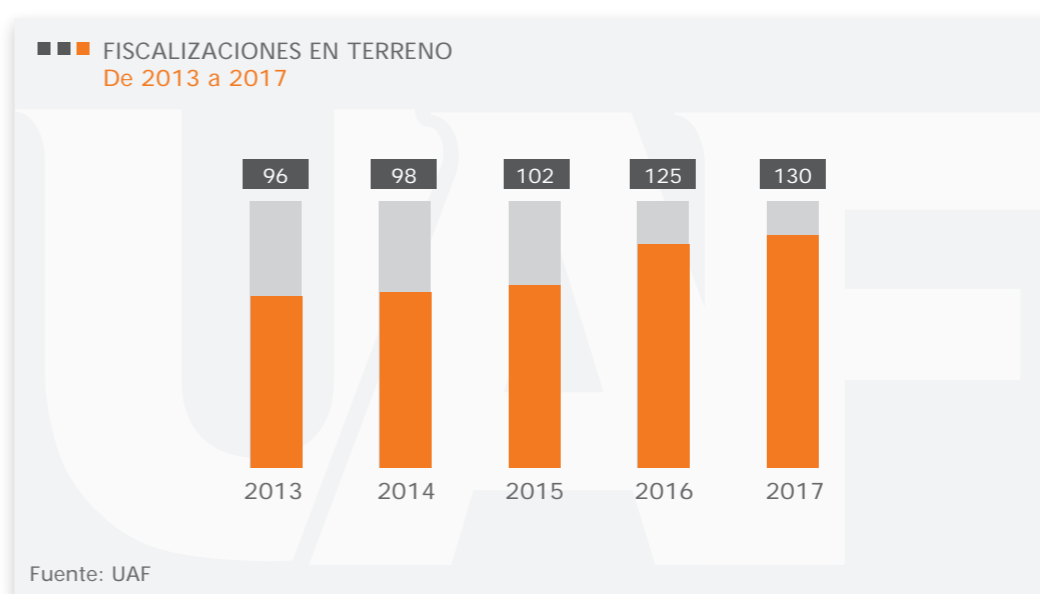
La Ley N° 19.913 detalla las infracciones y sanciones a las que se exponen las entidades privadas inscritas en la UAF, por no cumplir las instrucciones que imparte el mencionado cuerpo legal, así como las Circulares emitidas por la UAF.

En este contexto, la UAF planifica y ejecuta procesos de fiscalización en el marco de sus facultades legales, utilizando un criterio de selección en base al riesgo de LA/FT en las diversas actividades económicas que regula.

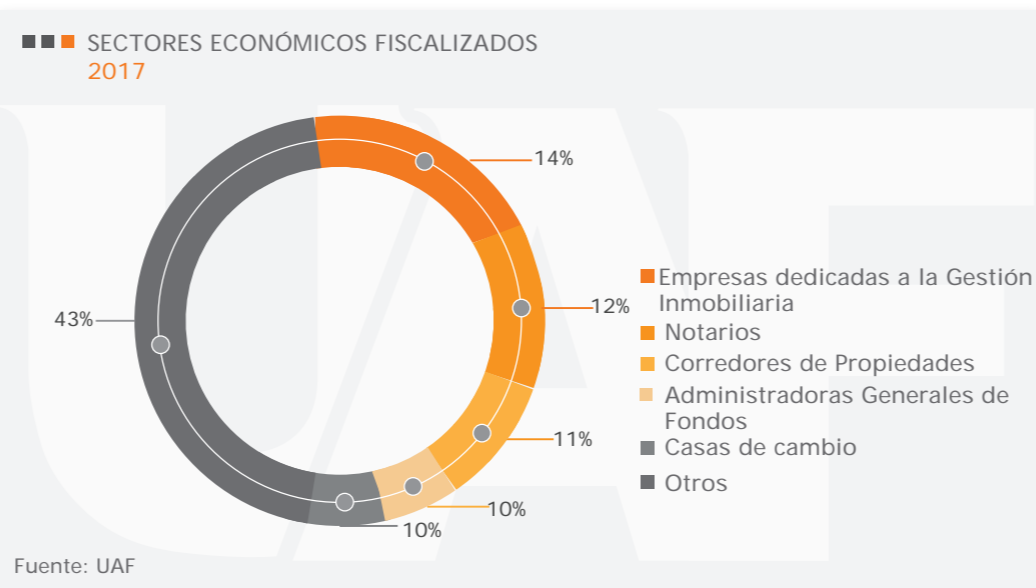
Este eje estratégico de la UAF contempla tres tipos de fiscalización, a saber: fiscalizaciones programadas (in situ y extra situ), selectivas (incluye fiscalizaciones no programadas) y operacionales (verifica el envío de ROE en las fechas correspondientes a cada sector económico).

En el año 2017, la UAF realizó 130 fiscalizaciones en terreno, las que se concentraron en 16 sectores económicos de 21 comunas de 9 regiones del país. La cifra implica un alza anual de 4,0%, ya que en 2016 se efectuaron 125 fiscalizaciones.

Las fiscalizaciones realizadas por la UAF aumentaron 4,0% en el año 2017, respecto del 2016.



Al desglosar, se observa que 8 sectores económicos concentraron el 81% de las fiscalizaciones del año 2017. Así, la UAF realizó 18 fiscalizaciones a Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (13,8% del total), 16 a notarios (12,3%), 14 a corredores de propiedades (10,8%), 13 a administradoras generales de fondos (10,0%), 13 a casas de cambio (10,0%), 11 a empresas de factoring (8,5%), 10 a usuarios de zonas francas (7,7%), y 10 a administradoras de fondos de inversión (7,7%). Las restantes 25 fiscalizaciones in situ se concentraron en otros 8 sectores.



En cuanto a la distribución geográfica, el 66,9% de las fiscalizaciones de la UAF se realizó en comunas de la Región Metropolitana. Más atrás se ubican la Región de Valparaíso (8,5%), de Tarapacá (7,7%), la Araucanía (3,8%), las regiones del Biobío, Antofagasta, Los Ríos y Los Lagos (3,1% cada una) y la del Libertador Bernardo O'Higgins (0,8%).

En términos agregados, entre los años 2013 y 2017 se han efectuado 551 fiscalizaciones en terreno a entidades obligadas a informar a la UAF, pertenecientes a 24 sectores económicos. De estas, el 20,7% ha correspondido a casas de cambio, el 13,2% a corredores de propiedades, el 11,1% a usuarios de zonas francas, el 9,1% a empresas de factoraje, el 8,9% a notarios y el 37,0% restante a otros 19 sectores económicos.

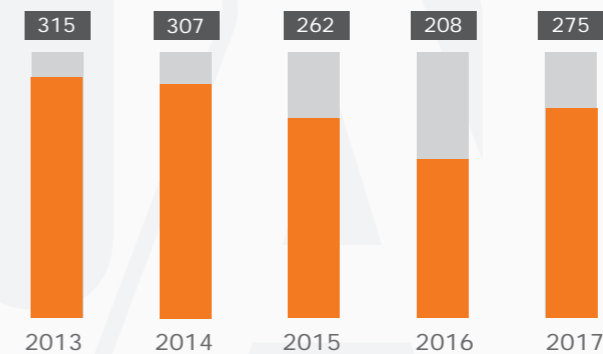
PROCESOS SANCIONATORIOS

Cuando la Unidad de Análisis Financiero detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N° 19.913 y/o en la Circulares UAF para prevenir y detectar el LA/FT, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con multas a beneficio fiscal.

Durante el año 2017, la UAF inició 275 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado, 67 procesos más que en el año 2016, equivalente a un aumento del 32,2% anual. Del total de procesos sancionatorios iniciados, el 59,3% estuvo relacionado con incumplimientos asociados al envío de los Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE) por sobre USD 10.000 (sea por plazo o forma), y el 40,7% por faltas detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.

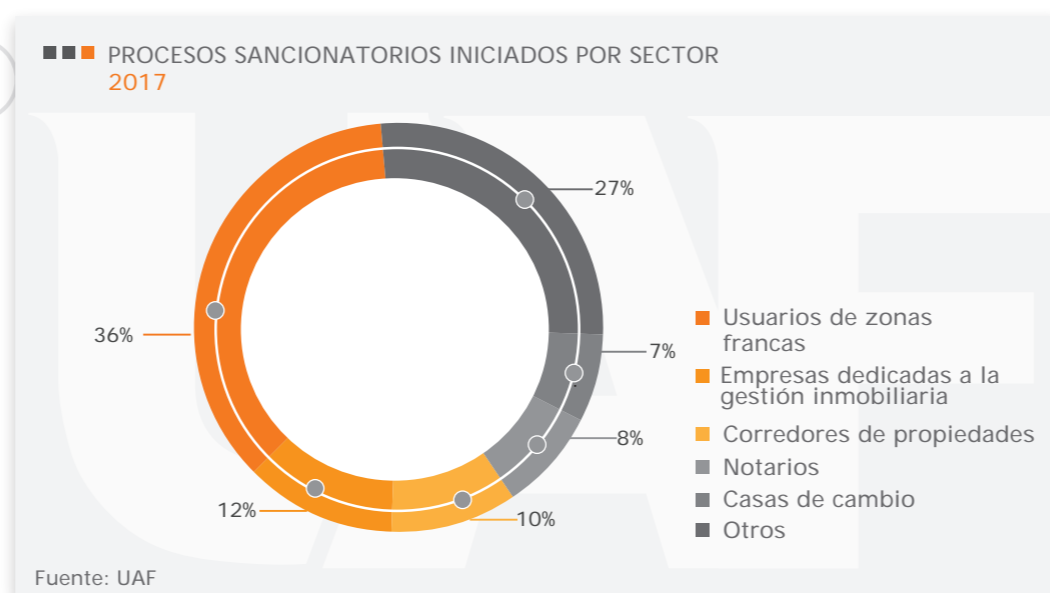
De los 275 procesos sancionatorios iniciados en 2017, un 35,6% corresponde a usuarios de zonas francas. Por su parte, las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria concentran un 11,6%, los corredores de propiedades un 10,2%, los notarios un 8,0%, las casas de cambio un 7,3%, y las administradoras generales de fondos un 5,1%. De esta manera, estos seis sectores concentran aproximadamente el 78% del total de procesos sancionatorios iniciados en 2017, mientras que el 22% restante se distribuye en otros 13 sectores.

■ ■ ■ PROCESOS SANCIONATORIOS INICIADOS
De 2013 a 2017

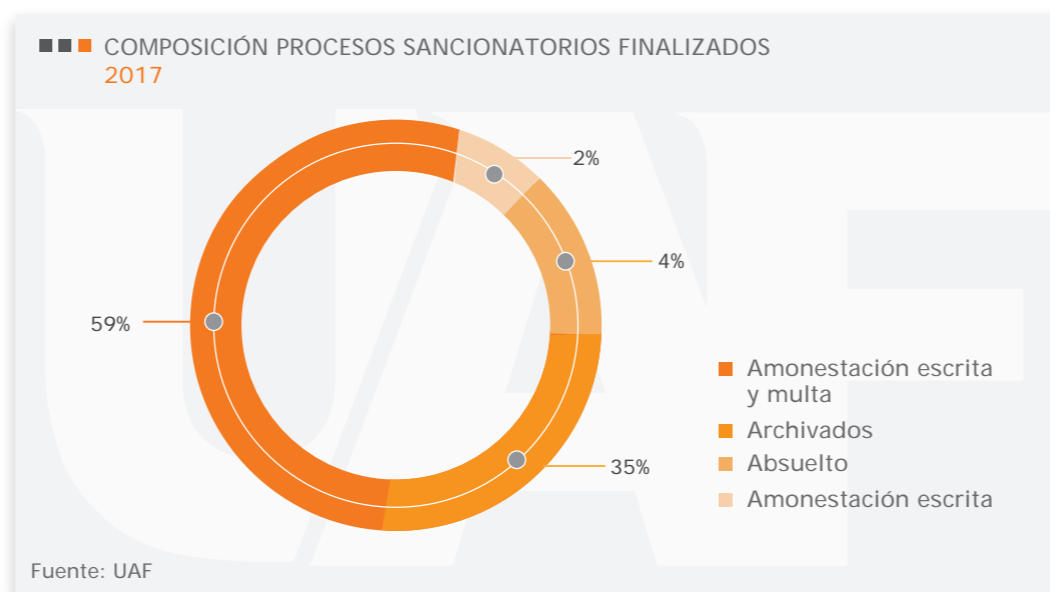


Fuente: UAF

Cabe destacar que, a nivel global, la UAF ha iniciado un total de 1.367 procesos sancionatorios entre los años 2013 y 2017.



En tanto, durante el 2017, la UAF finalizó 158 procesos sancionatorios que estaban en curso, de los cuales 93 resultaron con amonestación escrita y multa (58,9%), 56 fueron archivados (35,4%), 6 fueron absueltos (3,8%) y 3 recibieron amonestación escrita (1,9%).



Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 2.705 en 2017 y se cursaron a personas naturales y jurídicas pertenecientes a 16 sectores económicos. 6 sectores concentraron aproximadamente el 75% del total de multas: 29 usuarios de zonas francas sumaron UF 545 (20,1% del monto total), 9 notarios, UF 445 (16,5%), 13 corredores de propiedades, UF 335 (12,4%), 12 casas de cambio, UF 260 (9,6%), 5 empresas de factoraje, UF 250 (9,2%), y 4 corredores de bolsas de valores, UF 190 (7,0%).

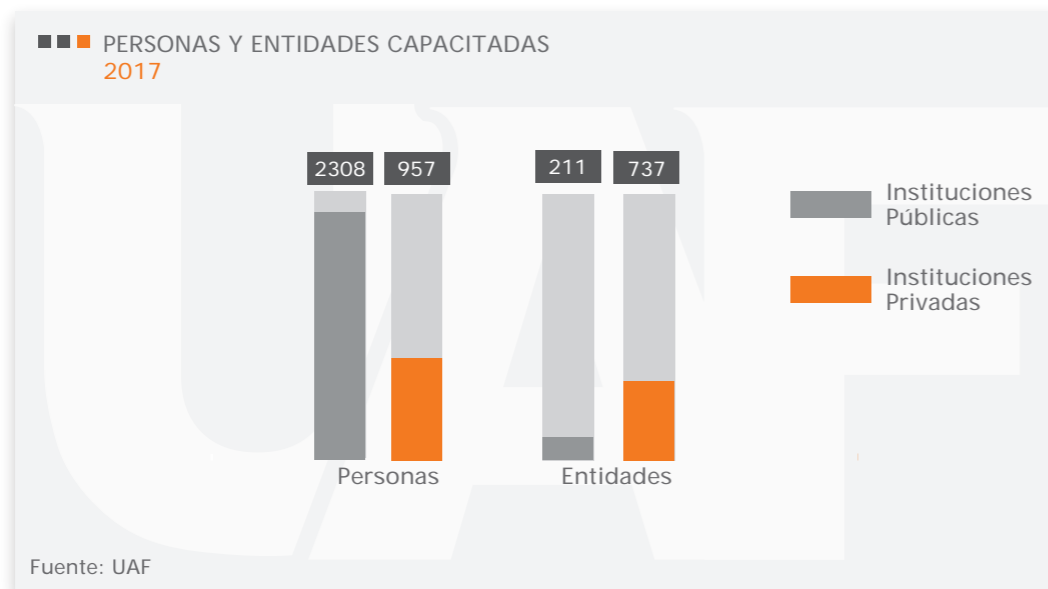
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

05

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Otro de los objetivos estratégicos de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) es formar a los públicos relevantes para este Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

En este escenario, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgo, que durante el año 2017 cerró con 3.265 personas capacitadas, pertenecientes a 948 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas, cifras que representan el mayor número de instituciones y personas capacitadas por la UAF en la presente década.⁶



Es así como las capacitaciones de 2017 muestran un incremento de 83,2% anual en el número de personas capacitadas y de 8,1% en la cantidad de instituciones participantes.

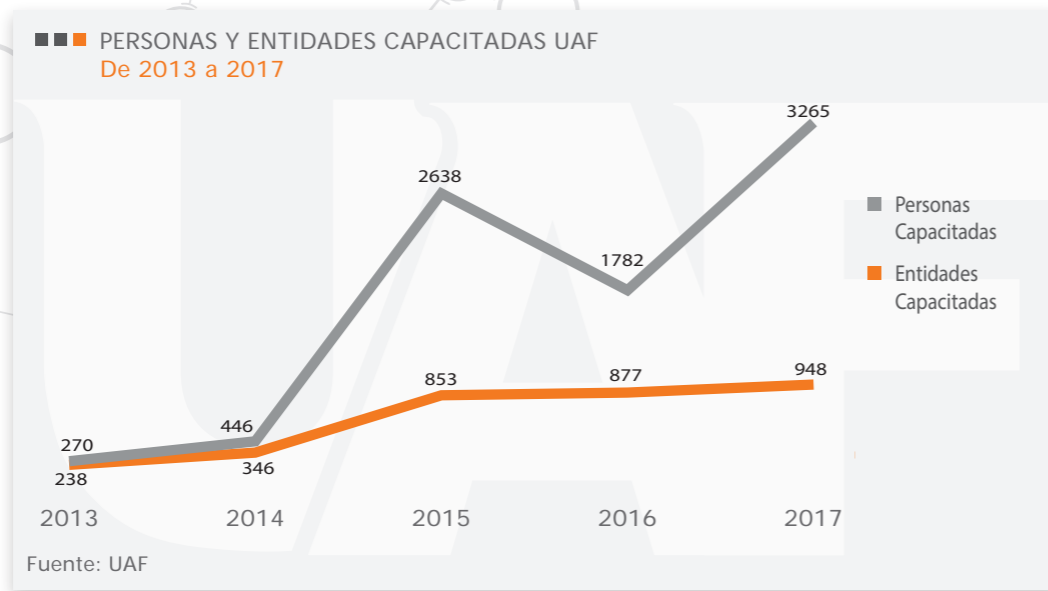
Al comparar con las cifras del año 2016, considerando capacitaciones presenciales y a distancia, se observa un aumento de 129,7% anual en el número de personas capacitadas provenientes de entidades reportantes públicas, y un alza de 1,0% en el número de entidades reportantes públicas capacitadas.

Las personas capacitadas provenientes de entidades reportantes privadas aumentaron un 23,2% anual, mientras que el número de entidades privadas capacitadas aumentó un 10,3% anual.

Lo anterior da cuenta que, gran parte del aumento del número de personas capacitadas se explica por una mayor participación de los funcionarios públicos en las capacitaciones impartidas por la UAF (10,9 personas capacitadas promedio por institución pública y 1,3 persona promedio en el sector privado), mientras que el aumento de entidades reportantes capacitadas se explica, principalmente, por una mayor participación de entidades privadas.

La UAF capacitó a 948 entidades reportantes y 3.265 personas en el año 2017.

⁶ Una misma persona y/o entidad puede ser capacitada en más de una oportunidad, a través de las modalidades presencial u online de la UAF; por tanto, las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL

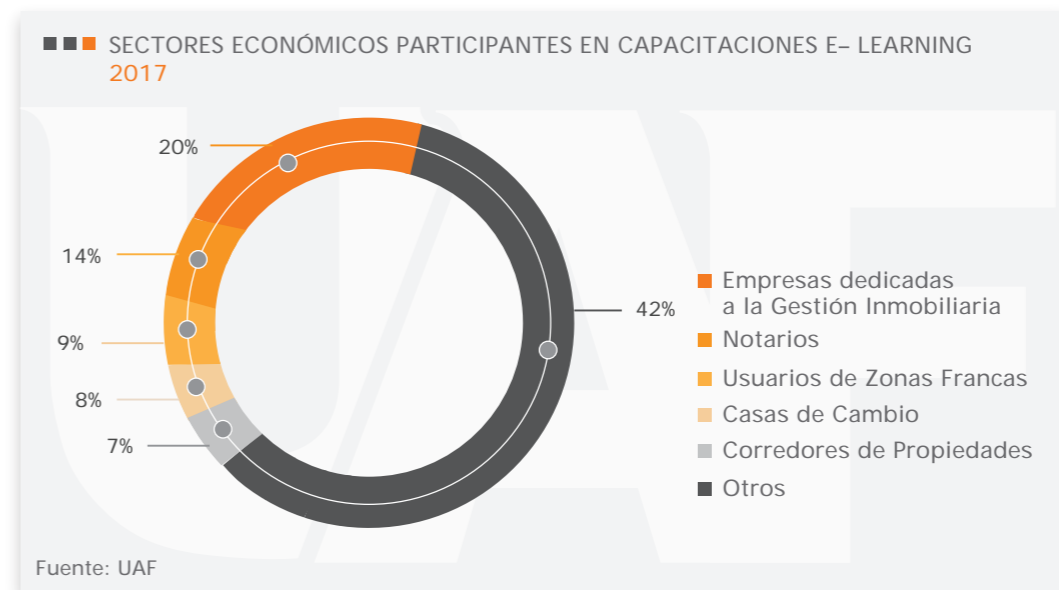
Durante el año 2017, la UAF realizó 27 actividades de capacitación presencial. Estas estuvieron enfocadas, principalmente, en el sector público, con el objetivo de entregarle los conocimientos necesarios para una correcta prevención y detección de los delitos de LA/FT.

Bajo la modalidad presencial (seminarios, charlas y encuentros) se capacitaron 997 funcionarios provenientes de 155 instituciones públicas, y 264 personas de 267 entidades reportantes privadas.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA

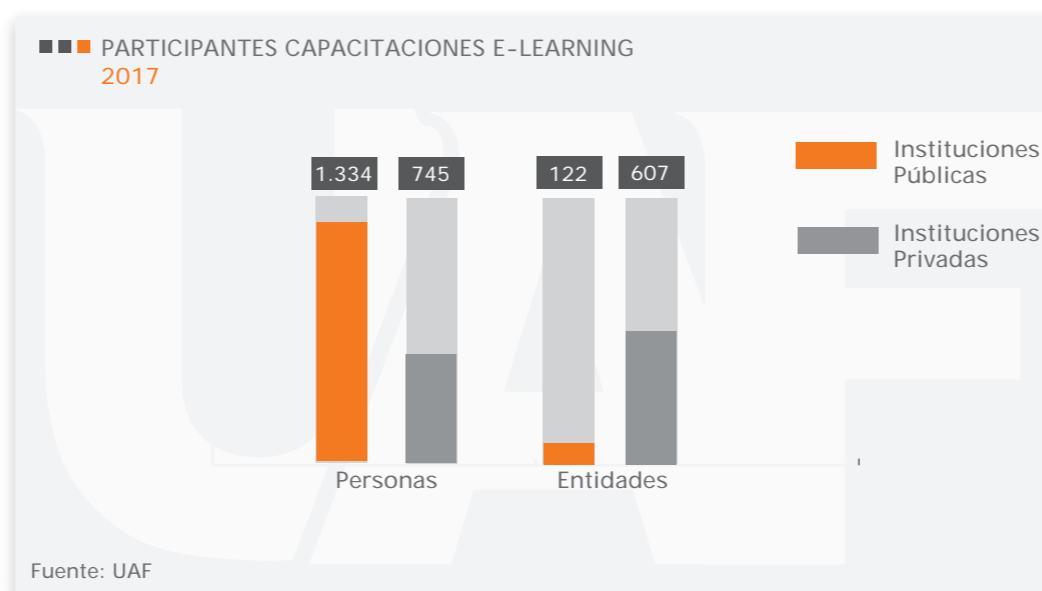
Respecto de las entidades privadas, en 2017 se capacitaron 745 personas representantes de 607 entidades, pertenecientes a 32 sectores económicos. Un 50,2% de los alumnos aprobó el Curso e-Learning, demostrando comprensión de los conceptos mínimos relacionados con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La culminación del Curso incluyó la emisión de un Diploma para los alumnos que cumplieron con los requisitos de aprobación.

En términos de participación de empresas por sector económico, de las 607 instituciones capacitadas, aproximadamente el 50% correspondió a entidades de 4 sectores económicos, a saber: empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (20,4%), notarios (13,8%), usuarios de zonas francas (8,7%) y casas de cambio (7,6%). El porcentaje restante lo concentraron 28 sectores económicos.



Por otro lado, y continuando con la labor de capacitación al sector público iniciada el año 2015, durante el 2017 la UAF capacitó a 1.334 funcionarios provenientes de 122 instituciones públicas del país, a través del Curso e-Learning "Herramientas para establecer un Sistema Preventivo Antilavado de Activos y Anticorrupción en las instituciones públicas".

Tres instituciones concentraron aproximadamente el 60% de los alumnos capacitados: Carabineros de Chile (39,1%), Servicio Nacional de Aduanas (11,4%) y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (9,5%). De los alumnos que realizaron el Curso e-Learning, el 76,5% obtuvo un resultado de aprobación.





COOPERACIÓN

06



COOPERACIÓN NACIONAL

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, la UAF necesita comunicarse y solicitar información a otros organismos, tanto públicos como privados. Es así como, en uso de las facultades establecidas por ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos convenios de colaboración.

Conforme a ello, durante el 2017, la UAF firmó un convenio de colaboración con la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), orientado a fomentar la cooperación en materias académico-docentes de interés común, relacionadas con la difusión de materias vinculadas a la seguridad, la defensa y la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Al 31 de diciembre de 2017, la UAF mantiene 24 acuerdos y convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web de la UAF, menú acerca de la UAF, sección Cooperación Institucional.

AÑO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2007	Policía de Investigaciones	Protocolo de Acuerdo de Conectividad Base de Datos
2009	Superintendencia de Casinos de Juego	Convenio Marco de Colaboración
2010	Servicio de Impuestos Internos	Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Pensiones	Convenio Marco de Colaboración
	Tesorería General de la República	Convenio de Colaboración
	Lotería de Concepción	Convenio de Colaboración
	Contraloría General de la República	Convenio de Colaboración
2011	Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP)	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Aduanas	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
	Fiscalía de Chile	Convenio de Colaboración
	Asociación de Corredores de Propiedades Octava Región A.G. (ACP)	Convenio de Colaboración
2012	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera	Convenio de Colaboración
	Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE)	Convenio Marco de Colaboración
	Facultad de Administración y Economía Universidad de Santiago de Chile	Convenio Marco de Cooperación
2013	Universidad Católica del Norte	Convenio de Colaboración
	Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH)	Convenio de Colaboración
	ChileCompra	Convenio de Colaboración
2014	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Convenio de Colaboración
2015	Servicio de Registro Civil e Identificación	Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios
	Dirección Nacional del Servicio Civil	Convenio de Colaboración
	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Ministerio de Hacienda	Acuerdo Complementario a Alianza Estratégica
2016	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Convenio de Colaboración
2017	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	Convenio Marco de Cooperación Académica

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

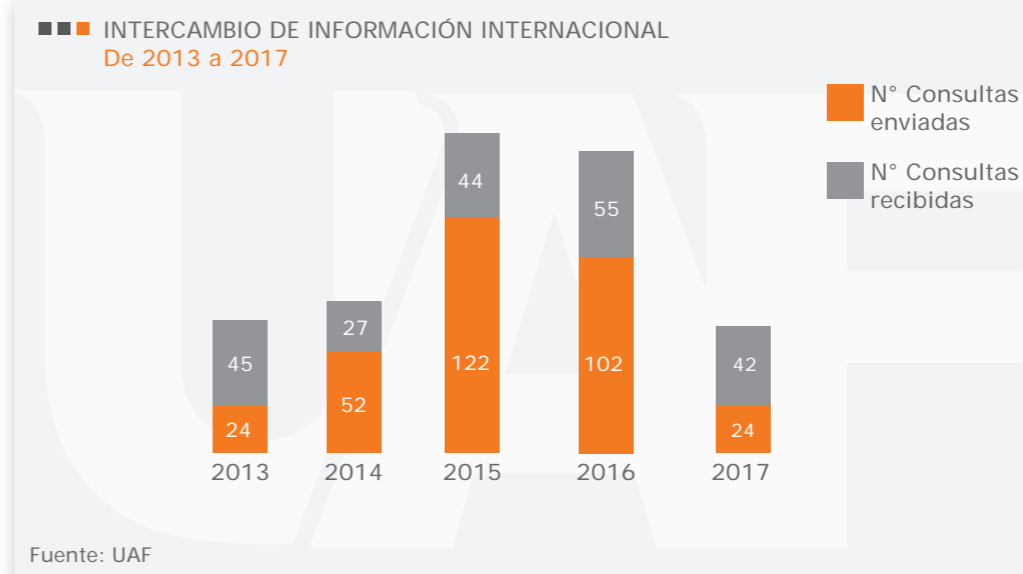
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El intercambio de información entre la UAF y sus homólogos extranjeros permite obtener la información necesaria para generar procesos de inteligencia financiera más eficaces.

En el año 2017, la UAF recibió 42 consultas provenientes de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) extranjeras, relacionadas con 399 personas naturales y jurídicas. En igual lapso, la UAF envió 24 solicitudes de información, que involucraron a 174 personas ⁷. Además, la UAF recibió información espontánea desde otras UIF en 21 ocasiones, provenientes de 14 UIF. Los intercambios de información fueron realizados a través de la red del Grupo Egmont ⁸.

Estos datos muestran una disminución, respecto del año 2016, del 23,6% en las solicitudes recibidas desde el extranjero, y del 76,5% en las solicitudes enviadas a otras UIF. De manera agregada, al considerar el intercambio completo de información – esto es, consultas enviadas y recibidas –, se registró una disminución del 58,0% respecto del periodo anterior.

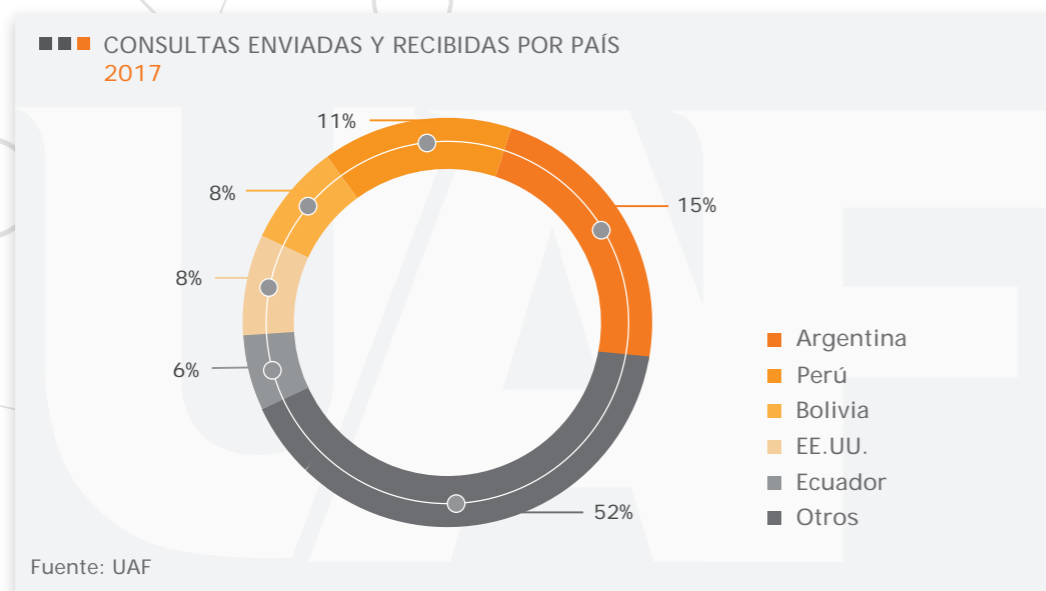
De las 42 consultas recibidas durante el año 2017, el 61,9% provino de las UIF de Argentina, Perú, Siria, Bolivia, Bangladesh y Ecuador, mientras que el restante 38,1%, de otros 20 países. Respecto de las 24 consultas enviadas por la UAF al extranjero, el 54,2% tuvo como destino las UIF de Estados Unidos, Colombia, Argentina, Bolivia, Alemania. El 45,8% restante fueron consultas a otros 21 países.



La UAF recibió 42 consultas provenientes de UIF extranjeras.

⁷ Eventualmente se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado corresponde al agregado.

⁸ El Grupo Egmont reúne a 155 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), entre ellas la Unidad de Análisis Financiero de Chile (UAF), y su objetivo es estimular la cooperación internacional en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, especialmente en las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.



En otro ámbito, durante el 2017, la UAF suscribió tres nuevos Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. El primero en el mes de enero, con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la República Dominicana. El segundo, en el mes de junio, con la Autoridad de Información Financiera (AIF) del Estado del Vaticano, y el tercero, con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE) de Ecuador, en el mes de diciembre, el cual corresponde a una renovación del documento firmado en el año 2007.

Al 31 de diciembre de 2017, la UAF mantiene 41 MoU vigentes, los que han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005⁹. Estos se encuentran disponibles en la web de la UAF, menú Asuntos Internacionales, sección Cooperación Internacional.

AÑO	MOU Vigentes
2005	11
2006	6
2007	7
2008	2
2009	1
2010	3
2011	0
2012	2
2013	2
2014	1
2015	1
2016	2
2017	3
TOTAL	41

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

⁹ No se incluyen en el conteo aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MOU, tales como, cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros.

¹⁰ Memorandum de Entendimiento, por su sigla en inglés.

En otro ámbito, la Unidad de Análisis Financiero participa activamente en tres de los cuatro grupos de trabajo de la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), cuyo propósito es avanzar en el diseño de estrategias para combatir la corrupción, y así elevar los estándares de transparencia y fortalecer la gestión pública, en favor de la ciudadanía.

Adicionalmente, en noviembre de 2017, se desarrolló el evento “Halting Terrorist Financing: APEC Workshop on Targeted Financial Sanctions Regime”, en el cual representantes de las economías del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC, por su sigla en inglés) analizaron los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el terrorismo y el financiamiento del terrorismo. El evento fue convocado por la UAF y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y patrocinado por APEC.

Asimismo, en el ámbito de la cooperación internacional, la UAF presta actualmente asesoría técnica permanente a las entidades homólogas de Argentina, Bolivia, Nicaragua y República Dominicana. A ello se suma que la UAF participa activamente en los grupos de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), coliderando los subgrupos de Análisis de Riesgo, de Capacitación y Desarrollo, y de Apoyo Operativo.



MARCO NORMATIVO

07

MARCO NORMATIVO

Entre sus facultades legales, la Unidad de Análisis Financiero puede emitir normativa que fortalezca el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, y contribuya a la prevención y detección de ambos delitos.

Así, durante el año 2017, la UAF emitió la Circular N°57, que imparte instrucciones para la identificación, verificación y registro de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y estructuras jurídicas.

Esta circular está dirigida a todos los sujetos obligados del sector financiero, señalados en el inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 19.913.

De acuerdo a la normativa, los sujetos obligados antes mencionados deberán, en el marco del cumplimiento de la obligación de debida diligencia y conocimiento del cliente (DDC), solicitar a sus clientes personas jurídicas y estructuras jurídicas, una Declaración Jurada con los datos de identificación suficientes respecto de la identidad de los beneficiarios finales.

NORMATIVA EMITIDAS 2017	DESCRIPCIÓN	EMISOR
CIRCULAR N° 57	Instruye a los sujetos obligados del sector financiero señalados en el artículo 3° de la Ley N° 19.913 la obligación de solicitar a sus clientes personas jurídicas o estructura jurídicas, una declaración que contenga los datos de identificación suficientes respecto de la identidad de su(s) beneficiario(s) final(es).	UAF



ANEXOS

08

ANEXO N° 1: SECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE LA UAF POR REGIÓN

REGIONES	ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN	SECTORES	% PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	88	Usuarios de Zonas Francas Corredores de propiedades (y casas de cambio)	64,77% 10,23%
REGIÓN DE TARAPACÁ	1.887	Usuarios de Zonas Francas Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria	93,43% 3,07%
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	72	Casas de Cambio Notarios	30,56% 20,83%
REGIÓN DE ATACAMA	19	Notarios Casas de Cambio	52,63% 21,05%
REGIÓN DE COQUIMBO	91	Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria Notarios	28,57% 19,78%
REGIÓN DE VALPARAÍSO	462	Corredores de Propiedades Agentes de Aduana	35,50% 20,13%
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	2.760	Corredores de Propiedades Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria	27,07% 23,51%
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	76	Corredores de Propiedades Notarios	44,74% 22,37%
REGIÓN DEL MAULE	70	Notarios Corredores de Propiedades	31,43% 28,57%
REGIÓN DEL BIOBÍO	170	Corredores de Propiedades Notarios	31,76% 27,06%
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	136	Corredores de Propiedades Casas de Cambio	33,82% 18,38%
REGIÓN DE LOS RÍOS	34	Corredores de Propiedades Notarios	38,24% 26,47%
REGIÓN DE LOS LAGOS	93	Corredores de Propiedades Notarios	23,66% 21,51%
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	81	Usuarios de Zonas Francas Notarios (y casas de cambio)	75,31% 7,41%
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	417	Usuarios de Zonas Francas Casas de Cambio	90,65% 2,64%

ANEXO N° 2: NÚMERO DE ROS REMITIDOS A LA UAF POR SECTOR ECONÓMICO

SECTOR	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2013-2017)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2013-2017)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	0	1	0	1	0,01%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,00%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	2	0	2	0,01%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	10	19	41	39	48	157	1,10%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	86	408	766	346	262	1.868	13,05%
AGENTES DE ADUANA	0	0	0	2	0	2	0,01%
AGENTES DE VALORES	1	4	1	10	9	25	0,17%
BANCOS	525	591	754	1.002	1.190	4.062	28,38%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,00%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,00%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	5	2	4	22	35	0,24%
CASAS DE CAMBIO	173	115	112	168	141	709	4,95%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	0	1	2	1	4	0,03%
CASINOS DE JUEGO	36	92	204	383	881	1.596	11,15%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	0	0	0	0	0	0	0,00%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	10	27	12	30	90	169	1,18%
CONSERVADORES	4	4	25	18	30	81	0,57%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	59	48	44	49	43	243	1,70%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,00%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	37	69	218	301	234	859	6,00%
CORREDORES DE PROPIEDADES	1	1	1	2	3	8	0,06%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	90	186	286	308	302	1.172	8,19%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	24	48	19	41	24	156	1,09%
EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES REGIDAS POR LEY 18.876	0	0	0	1	0	1	0,01%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	1	1	10	2	3	17	0,12%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,00%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	620	518	498	453	378	2.467	17,23%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	3	1	1	0	5	0,03%

SECTOR

SECTOR	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2013-2017)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2013-2017)
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	2	5	17	6	19	49	0,34%
HIPÓDROMOS	1	0	1	0	0	2	0,01%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	3	3	0,02%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	0	0	28	58	59	145	1,01%
NOTARIOS	37	28	67	109	102	343	2,40%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	1	2	1	0	4	0,03%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LEY 20.019	0	0	0	0	0	0	0,00%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	0	1	1	1	56	59	0,41%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,00%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCCAS	1	0	13	26	0	40	0,28%
USUARIOS DE ZONAS FRANCCAS	1	1	26	0	3	31	0,22%
TOTAL	1.721	2.175	3.150	3.366	3.903	14.315	100%

ANEXO N° 3: ROS DETECTADOS CON INDICIOS DE LA/FT POR SECTOR ECONÓMICO

SECTOR	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR ROS RESPECTO SECTOR (2013-2017)	PROPORCIÓN DEL TOTAL (2013-2017)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0,00%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,00%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0,00%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	1	11	7	7	10	36	2,91%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	0	5	2	0	4	11	0,89%
AGENTES DE ADUANA	0	0	0	0	0	0	0,00%
AGENTES DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,00%
BANCOS	97	107	92	133	94	523	42,21%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,00%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,00%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	1	0	0	0	1	0,08%
CASAS DE CAMBIO	1	0	1	15	1	18	1,45%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	0	0	0	0	0	0,00%
CASINOS DE JUEGO	1	9	21	16	36	83	6,70%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	0	0	0	0	0	0	0,00%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	1	0	3	2	3	9	0,73%
CONSERVADORES	0	0	0	0	0	0	0,00%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	1	2	1	0	0	4	0,32%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,00%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	15	16	20	26	11	88	7,10%
CORREDORES DE PROPIEDADES	0	0	0	0	0	0	0,00%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	25	42	101	149	0	317	25,59%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	3	10	1	0	4	18	1,45%
EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES REGIDAS POR LEY 18.876	0	0	0	0	0	0	0,00%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	0	0	2	0	0	2	0,16%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,00%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	53	16	14	5	10	98	7,91%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	0	3	0	0	3	0,24%

SECTOR

SECTOR	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2013-2017)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL 2013-2017
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	0	0	0	0	0	0	0,00%
HIPÓDROMOS	1	0	0	0	0	1	0,08%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0,00%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	0	0	0	12	5	17	1,37%
NOTARIOS	2	2	0	1	3	8	0,65%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,00%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LEY 20.019	0	0	0	0	0	0	0,00%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	0	0	0	0	0	0	0,00%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,00%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCCAS	0	0	1	1	0	2	0,16%
USUARIOS DE ZONAS FRANCCAS	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	201	221	269	367	181	1239	100%



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

INFORME
ESTADÍSTICO

2017

